



DEPARTAMENTO DE ACCION SANITARIA

1303

ORD. N°

MAT: Comunica número de registro de equipo que se indica.

COYHAIQUE. 21 NOV 2017

DE: MAT. ANA MARIA NAVARRETE ARRIAZA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DE AYSEN

A: CONTRALORIA REGIONAL DE AYSEN
OBISPO VIELMO N° 275, COYHAIQUE

Atendiendo a lo solicitado, y en cumplimiento al artículo 3º del Decreto Supremo N° 10 del año 2012 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Calderas, Autoclaves y Equipos que Utilizan Vapor de Agua, comunico a Ud. número de Registro Regional, correspondiente al siguiente equipo:
CALDERA DE CALEFACCIÓN.

1.- CALDERA DE CALEFACCIÓN							
MARCA	SIME	Nº DE SERIE	-----	Nº DE FABRICA	1R8	Año fabricación	2006
Año modificación	---	Volumen de agua equipo (l - m ³)	105 LTS	Tipo de combustible o energía utilizada	PETROLEO	Consumo combustible (Kg/h - m ³ /h - l/h)	11 LT/H
Presión de diseño (Kg/cm ²)		Presión máxima de trabajo (Kg/cm ²)				Presión de trabajo (Kg/cm ²)	

2.- UBICACIÓN DEL EQUIPO							
Dirección	OBISPO VIELMO N° 275						
Comuna	COYHAIQUE	Ciudad	COYHAIQUE	Localidad	COYHAIQUE	Región	AYSEN

3.- PROPIETARIO DEL EQUIPO								
RUT	6 0 4 0 0 0 0 0 - 9	CONTRALORIA REGIONAL DE AYSEN						

NUMERO DE REGISTRO REGIONAL

337

Al momento de entrar en funcionamiento, la caldera deberá contar con operador autorizado, bajo apercibimiento de infracción del art. 80 del Decreto Supremo N° 10 del año 2012.

La modificación o cambio de alguno de los antecedentes presentados para su incorporación al registro, debe contar con autorización previa de la Autoridad Sanitaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

